

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-110/2024

PROMOVENTE: LUIS ENRIQUE
BAÑOS GOMEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINERAL DE LA REFORMA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha **veintiséis de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con veintitrés minutos**, del día en que se actúa se notifica por correo electrónico a **LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ**, en su calidad de promovente en el presente juicio a la cuenta de correo luisenbanos@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



ACUERDO DE REQUERIMIENTO TEEH-JDC-110/2024

 **De** <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <luisenbanos@gmail.com>
Fecha 2024-04-30 16:23

 ACUERDO DE REQUERIMIENTO.pdf (~476 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-110/2024

PROMOVENTE: LUIS ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA.

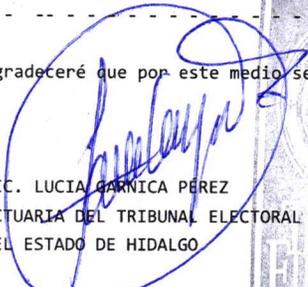
C. LUIS ENRIQUE BAÑOS GOMEZ

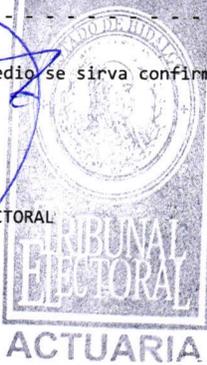
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento de acuerdo de fecha veintiseis de abril del presente año, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciseis horas con veintitrés minutos, se notifica por correo electrónico a LUIS ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, en su carácter de promoventes en el presente juicio, en el mencionado acuerdo, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF del referido acuerdo. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE. - - - - -

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple de acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe. - - - - -

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo.


LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I.- Oficio número SJ/MR/142/2024, suscrito por el Síndico Jurídico de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante el que presenta informe circunstanciado, en fecha veinticinco de abril, constante de dos fojas, con los siguientes anexos:

- 1.- Copia certificada de Constancia de asignación Proporcional a nombre de Germán Montealegre Salvador, constante de una foja.
- 2.- Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de German Montealegre Salvador, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a German Montealegre Salvador, en su calidad de Síndico Jurídico de Mineral de la Reforma, Hidalgo; dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha veintitrés de abril.

En consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.

TERCERO. Dese vista a la parte actora a efecto de que, dentro del término de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a este Tribunal a imponerse de los informes y anexos presentados por las autoridades responsables y, de considerarlo procedente, manifieste lo que a sus intereses convengan.

Apercibido que, en caso de no hacerlo así, esta autoridad tendrá como manifiesto su conformidad, en relación a las documentales de los cuales se ordena la vista.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE. Como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretario de Estudio y Proyecto la Licenciada Laura Citlali Ramírez Rosas, quien autentica y **DA FE.**